



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 22 de noviembre de 2023 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 28 de noviembre de 2023 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			SALARIO:		\$ 5.155.000
OBSERVACIÓN		VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos		Experiencia Requerida
219	39	Secretaría De Salud	1	13.4.2	Título Profesional en disciplina académica de los Núcleos Básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y Afines • Administración • Contaduría Pública • Economía • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada..

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



CONCEPTO: A los veinte (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 39 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, y solicitada la verificación en la planta de empleos de la Administración Central Secretaría de Educación recursos SGP, se encontró que se encontró que no existe ningún funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con los requisitos para ocupar el empleo descrito mediante encargo.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial es decir a partir del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), hasta el día cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

DANIEL FERNANDO TORRES JIMÉNEZ
Director Administrativo de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Secretaría Administrativa.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co